RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 066 -2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado, 26 MAR 2024

VISTOS:

El Informe Legal N° 206-2024-GOREMAD/ORAJ de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1892-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 327-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 20 de marzo de 2024; emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 028-2024-GOREMAD/GRI/SGSyLO/EP-JAAM con fecha de recepción 20 de marzo de 2024 emitido por el Coordinador /Evaluador –SGSYLO-GRI; el Memorando N° 1763-2024-GOREMAD/GRI de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 314-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 18 de marzo de 2024; emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Memorando (M) N° 042-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 15 de marzo de 2024; emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 051-2024-GOREMAD/GGR/AFEP con fecha de recepción 15 de marzo de 2024 emitido por Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos –AFEP; el Oficio N° 114-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO con fecha de recepciòn 27 de marzo de 2024; emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 023-2024-GOREMAD/GRI/SGSyLO/EP-JAAM de fecha 26 de febrero de 2024 emitido por el Coordinador /Evaluador –SGSYLO-GRI; el Memorando (M) N° 018-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 13 de febrero de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 029-2024-GOREMAD/GGR/AFEP de fecha 13 de febrero de 2024 emitido por Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos –AFEP; el Informe N° 01-2024-GOREMAD/GGR/AFEP-NFCH de fecha 13 de febrero de 2024 emitido por el Formulador de Proyectos -AFEP; el Memorando N° 693-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 131-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO con fecha de recepción 14 de febrero de 2024; emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio Nº 482-2024-GOREMAD/DIRESA-DG-OEPP con fecha de recepción 01 de marzo de 2024 emitido por Director Regional de Salud; el Oficio Nº 0170-2024-GOREMAD/HSR-OA/USGM-DE con fecha de recepción 22 de febrero de 2024 emitido por el Director del Hospital Santa Rosa; el Oficio Nº 071-2024-GOREMAD/HSR-OA/USGM de fecha 20 de febrero de 2024 emitido por el Bach. En Ing. Electrónica Alfonso Sevilla Hidalgo. El Memorando Nº 213-2024-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEPP-DG con fecha de recepción 19 de febrero de 2024 emitido por el Director Adjunto de la Direcciòn Regional de Salud; el Oficio N° 065-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO con fecha de recepciòn 14 de febrero de 2024; emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y demás documentación que se adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras de su ámbito jurisdiccional adoptando la modalidad más adecuada en la ejecución del Presupuesto transferido por el Gobierno Central, teniendo la capacidad de ejecutar proyectos y obras bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por Encargo y por Contrata.

Que, mediante Informe N° 327-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 20 de marzo de 2024 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a la evaluación del Expediente IOARR denominado: ***"Remodelación de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Sala de Hemodiálisis; en el (La) Hospital Santa Rosa en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios"***, en la que detalla lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Que, mediante Informe Nº 029-2024-GOREMAD/GGR/AFEP de fecha 13-02-2024, la Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la evaluación y aprobación del IOARR ***"Remodelación de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Sala de Hemodiálisis; en el (La) Hospital Santa Rosa en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios",*** *siendo derivado a la Sub Gerencia de Supervisiòn y Liquidación de Obras mediante Proveído GRI, para su evaluación e informe.*
2. Que, mediante Oficio Nº 065-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO de fecha de recepción 14 de febrero de 2024 la SGSYLO, solicita al Director Regional de Salud de Madre de Dios, el apoyo con profesional para evaluación en la especialidad equipamiento ya que no se cuenta con profesional indicado.
3. Memorando (M) Nº 018-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO de fecha 13-02-2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciòn de Obras remite a los evaluadores el Expediente del IOARR para su revisión e informe.
4. Que mediante Informe Nº 023-2024-GORMAD/GRI-SGSYLO/EP-JAAM de fecha 26 de febrero de 2024, el Coordinador solicita remitir en físico el contenido del IOARR, el cual e elevado al AFEP a través dl Oficio Nº 114-2024-GOREMAD/GRI
5. Que, mediante Oficio Nº 482-2024-GOREMAD/DIRSA-DG-OEPP, de fecha de recepción 01 marzo de 2024 la DIRESA traslada documento para su atención correspondiente, conteniendo la opinión favorable del especialista de equipamiento biomédico del Hospital Santa Rosa.
6. Que, mediante Informe Nº 051-2024-GOREMAD/GGR/AFEP de fecha 15 de marzo de 2024 la Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura para su pronunciamiento final del IOARR denominado: ***"Remodelación de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Sala de Hemodiálisis; en el (La) Hospital Santa Rosa en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios".***
7. *Que, mediante Memorando (M) Nº 042-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO de fecha de recepción 18 de marzo de 2024 se remite a los evaluadores el expediente del IOARR para su revisión e informe.*

DE LA REVISION:

- *Mediante Informe Nº 028-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAAM de fecha 20-03-2024 el Coordinador remite Revisión Conforme del IOARR:* ***"Remodelación de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Sala de Hemodiálisis; en el (La) Hospital Santa Rosa en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios".***
- ***CONCLUYENDO:***
  De acuerdo a los antecedentes y revisión del contenido del documento finalmente la Coordinación declara Conforme el Expediente Tècnico del IOARR con la denominación registrada en el FORMATO Nº 07-C: ***"Remodelación de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Sala de Hemodiálisis; en el (La) Hospital Santa Rosa en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios",*** *con CUI Nº 2618067 y remite su contenido para su aprobación mediante acto resolutivo con un presupuesto de S/ 7,492,658.00 soles, modalidad de Ejecuciòn por Administraciòn Directa y 180 dìas calendario (06 meses) como plazo de ejecución. Asimismo, teniendo en el informe de aprobación de la especialidad de equipamiento, los evaluadores de las demás especialidades suscriben la presente otorgando su conformidad.*

ANALISIS:

La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, luego de la revisión de la documentación y análisis de los antecedentes Aprueba el Expediente IOARR denominado: ***"Remodelación de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Sala de Hemodiálisis; en el (La) Hospital Santa Rosa en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios",*** *con CUI Nº 2618067, siendo la estructura presupuestal siguiente:*

DESCRIPCION			MONTO S/
COSTO DIRECTO DE OBRA			S/ 2,251,641.32
GASTOS GENERALES	18.56%		S/ 417,945.06
PRESUPUESTO COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA			S/ 2,669,586.38
PRESUPUESTO COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO			S/ 4,614,876.05
TOTAL PRESUPUESTO IOARR COMPONENTE I y II		**97.22%**	**S/ 7,284,462.43**
GASTOS DE SUPERVISION		2.05%	S/ 153,246.47
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO		0.73%	S/ 54,949.10
COSTO TOTAL		100.00%	**S/ 7,492,658.00**

- *Son: Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles.*
- *Modalidad de Ejecución:* ***Administración Directa;***
- *Plazo de Ejecución:* ***180 dias calendarios (06 meses)***

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, Art. 130,inciso h), revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudios y de obras, ***Aprueba*** *el Expediente IOARR denominado:* ***"Remodelación de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Sala de Hemodiálisis; en el (La) Hospital Santa Rosa en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios",*** *con CUI Nº 2618067, por lo que procede a remitir el presente y actuados que van en 22 folios, 06 archivadores + copia (06 archivadores) y 01 CD, a fin de que se derive a la Gerencia General Regional y disponga su trámite correspondiente.*

Que, de acuerdo a la normatividad vigente (Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), en lo que se

refiere a la elaboración y aprobación de expediente técnico, el artículo 33° Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, en su numeral 33.2 de la referida norma, señala que: "*La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustento la declaración de viabilidad; o con la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia" en cumplimiento de lo señalado se adjunta el Formato N° 07 –C; Registro de IOARR; asimismo el artículo en mención señala en su numeral 32.5 "Tras la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A; Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera."* Por lo que una vez aprobado el Expediente Técnico de Inversiones de Optimización –IOARR (No PIP) denominado: :***"Remodelación de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Sala de Hemodiálisis; en el (La) Hospital Santa Rosa en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios"***, con C.U.I. Nº 2618067, la UEI deberá de registrarlo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, conforme a lo señalado en el art. 32° de la Directiva mencionada.

Que, mediante Oficio Nº 071 -2024-GOREMAD/HSR-OA/USGM de fecha 20 de febrero de 2024 el Bachiller en Ingeniería Electrónica Alfonso Alejandro Sevilla Hidalgo, señala que evaluados los documentos referentes al Equipamiento Biomédico del IOARR con CUI Nº 2618067, emite su aprobación como Especialista de Equipamiento Biomédico para la IOARR en mención; así mismo mediante Informe N° 051-2024-GOREMAD/GGR/AFEP con fecha de recepción 15 de marzo de 2024, la responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos Ing. Alinson del Rosario Aparcana Paredes, remite y solicita opinión favorable del Expediente del IOARR denominado: ":***"Remodelación de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Sala de Hemodiálisis; en el (La) Hospital Santa Rosa en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios"***, con C.U.I. Nº 2618067, el mismo que ha sido revisado y evaluado por los Revisores: Ing. Jesús Armando Acero Mamani, Ing. José Alfredo Huiza Ramos, Arq. Edgar Vargas Rojas y el Ing. Jamil M. Mendoza Torren, quienes ha emitido su **Conformidad** mediante el Informe N° 028-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAAM con fecha de recepción 20 de marzo de 2024; asimismo el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco emite su **Aprobación** mediante el Informe N° 327-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 20 de marzo de 2024, por lo que mediante Memorando N° 1892-2024-GOREMAD/GRI de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, remite el Expediente Técnico del IOARR denominado:***"Remodelación de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Sala de Hemodiálisis; en el (La) Hospital Santa Rosa en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios"***, con C.U.I. Nº 2618067; opiniones que deben ser estimadas, considerando que los artículos 119°, y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMDD/CR, señalan que: *la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios, y que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del*

Gobierno Regional de Madre de Dios, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, del estudio y análisis de los documentos adjuntos al presente se desprende que el Expediente Técnico en el marco de la Inversión IOARR -Tipo de Inversión de Rehabilitación de Infraestructura denominado: :***"Remodelación de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Sala de Hemodiálisis; en el (La) Hospital Santa Rosa en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios"***, con C.U.I. Nº 2618067, se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico legal previstas; por lo que en ese sentido cabe señalar que el monto de Ejecución del Expediente Técnico, es por el monto total de **S/ 7,492,658.00 (Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles),** con un plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses), bajo la modalidad de Ejecución por **Administración Directa.**

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR,** el Expediente Técnico de Inversiones de Optimización del IOARR -Tipo de Inversión de Rehabilitación de Infraestructura denominado: ***"Remodelación de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Sala de Hemodiálisis; en el (La) Hospital Santa Rosa en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios"***, con C.U.I. Nº 2618067, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 7,492,658.00 (Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles),**, conforme a la siguiente estructura presupuestal:

DESCRIPCION			MONTO S/
COSTO DIRECTO DE OBRA			S/ 2,251,641.32
GASTOS GENERALES	18.56%		S/ 417,945.06
PRESUPUESTO COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA			S/ 2,669,586.38
PRESUPUESTO COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO			S/ 4,614,876.05
TOTAL PRESUPUESTO IOARR COMPONENTE I y II		**97.22%**	**S/ 7,284,462.43**
GASTOS DE SUPERVISION		2.05%	S/ 153,246.47
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO		0.73%	S/ 54,949.10
COSTO TOTAL		100.00%	**S/ 7,492,658.00**

- *Son: Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles.*
- *Modalidad de Ejecución:* ***Administración Directa;***
- *Plazo de Ejecución:* ***180 días calendarios (06 meses)***

PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO		ESPECIALIDAD
Arq. NELY FORA CHOQUEZA	C.A.P. Nº 96683	Especialidad de Arquitectura
Ing. Civil ELWIS APAZA VILCA	C.I.P. Nº 172075	Especialidad Estructuras y Presupuesto
Ing. Electricista DANTE SARMIENTO ARIAS	C.I.P. Nº 107881	Especialidad de Instalaciones Eléctricas y Sist. Especiales
Ing. Mecánico JESUS ANDERSON MARQUEZ PANIAGUA	C.I.P. Nº 142115	Especialidad de Instalaciones Electromecánicas
Medico Nefrólogo CARLOS BARBARAN GARCIA	C.M.P. Nº 23482	Especialidad en Equipamiento Biomédico

PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO			ESPECIALIDAD
Ing. JESUS ARMANDO ACERO MAMANI	Coordinador	C.I.P. Nº 96683	Especialidad: Estructuras – Instalaciones Sanitarias
Ing. JOSE ALFREDO HUIZA RAMOS		C.I.P. Nº 105735	Especialidad de Costos y Presupuestos
Arq. EDGAR VARGAS ROJAS		C.A.P. Nº 6662	Especialidad Arquitectura
Ing. JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN		C.I.P. Nº 110374	Especialidad de Instalaciones Eléctricas

ARTÍCULO SEGUNDO.- **APROBAR,** la **Modalidad de Ejecución por Administración Directa**, asimismo Aprobar el Plazo de Ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios (06 mese), para la ejecución del Expediente Técnico de Inversiones de Optimización del IOARR -Tipo de Inversión de Rehabilitación de Infraestructura denominado: **"Remodelación de Sala de**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Hemodiálisis; Adquisición de Sala de Hemodiálisis; en el (La) Hospital Santa Rosa en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios", con C.U.I. Nº 2618067

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura de esta Entidad y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Abog. Enrique Muñoz Paredes
GERENTE GENERAL

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA V°B°

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS INFRAESTRUCTURA V°B°

Gerencia Regional de Plan. Presp y Acond. Terr. V° B°